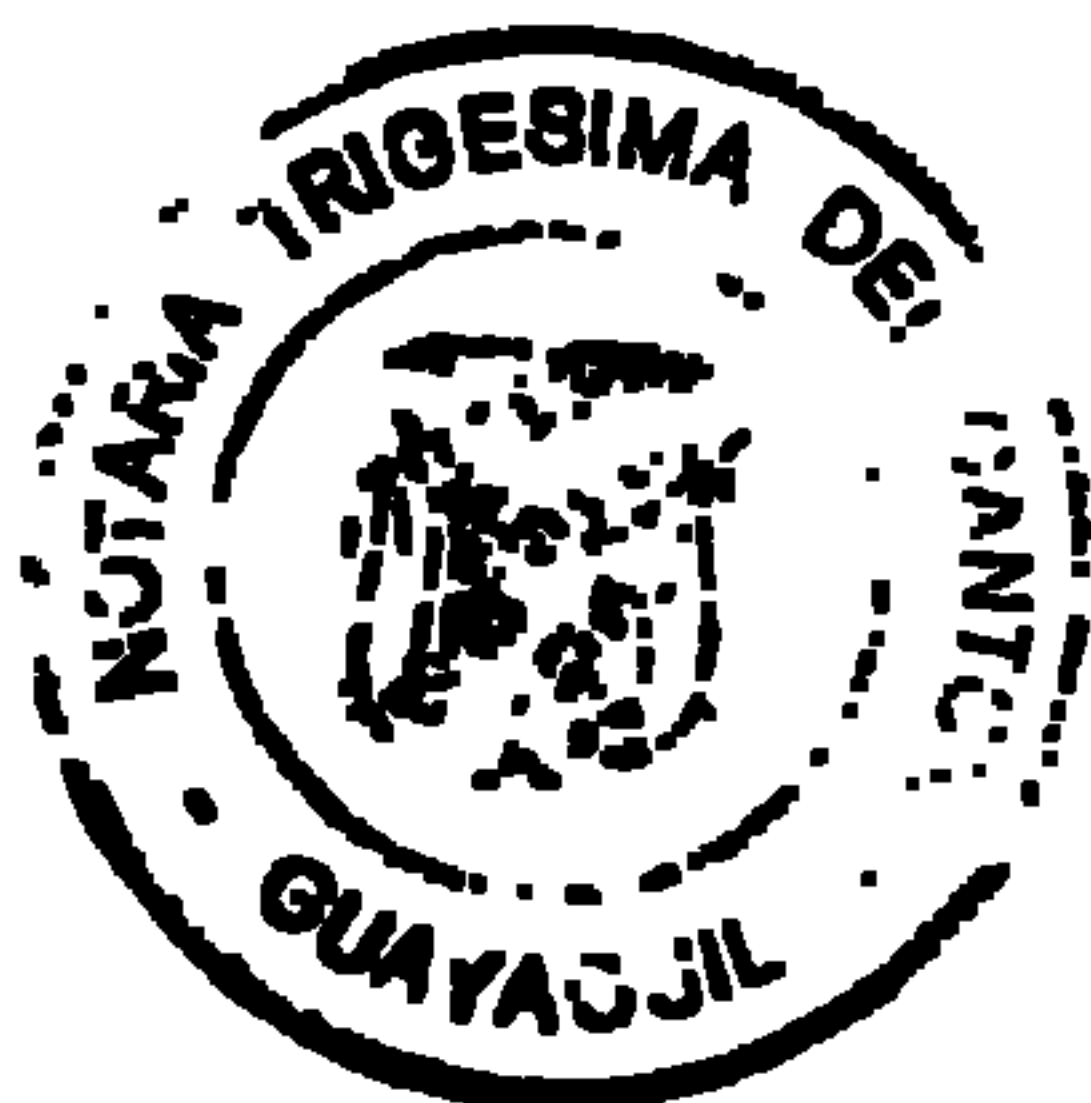


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000000



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA INVERSIONES NUCIERT
S. A.
CUANTIA: \$/3'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Ecuador, Republica del Ecuador el día de hoy, Treinta y uno
de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí
ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Público
TRICESIMO, de este tanto comparece el señor INGENIERO
PABLO RIZZO PASTOR, casado, a nombre y en representación
en su calidad de Gerente General de la Compañía INVERSIONES
NUCIERT S.A., según consta en el nombramiento que se
agregará a esta escritura. El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, se le
obligarse y contratar a quien de conocerlo desee, bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que precede
como queda expresado; y, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la minuta del libro
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase autorizar el día presente la
incorporación de una que contenga el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos al Libro de las Actas y Cuentas
de la Compañía INVERSIONES NUCIERT S.A. PRIMERA: INTERVINIENTES.
Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública
y la por INSTRUMENTO PÚBLICO, por el presente

que representa en su calidad de Gerente de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A.", tal como lo demuestra la correspondiente nota de nombramiento que se adjunta a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doce de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa, b) La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) mediante la emisión de tres mil acciones de mil acciones de un mil sucres cada una las mismas que están íntegramente suscrita y pagadas en el cincuenta por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones en la forma descrita en el Acta respectiva que se acompaña, a fin de que usted, señor Notario, se sirva insertarla en la presente escritura pública, c) De igual manera se resolvió en la mencionada Junta General de Accionistas de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, realizar la reforma de la Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. Con tales antecedentes, el Ingeniero PAOLO RIZZO PASTOR, por los derechos que le confiere la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., se da

00000033

ñamos a la presente minuta los documentos pertinentes. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUCIERT S.A., CELEBRADA EL TREINTA I UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro, a las ocho horas, en las Oficinas del inmueble ubicado en Fco. Boloña # 701, se reunieron los Accionistas de la Compañia " INVERSIONES MUCIERT S.A. " a saber: a) María Paula Rizzo Torres, por sus propios derechos, y como propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, Señor Juan Pablo Rizzo Torres, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Juan Pablo Rizzo Torres en su calidad de Presidente de la Compañia y actúa como Secretaria la Srta. María Paula Rizzo Torres. Al estar representada la totalidad del Capital Social de la Compañia, los Accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, al amparo de lo que dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, con lo que queda salvado el requisito de la convocatoria previa que la misma Ley señala. Previa nocion presentada por el señor Juan Pablo Rizzo Torres, los Accionistas igualmente de manera unanime, resuelven conocer como único punto a tratarse en esta sesión el determinado a continuación. Aumento de Capital Social de la Compañia y consiguiente reforma de la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañia. Toma la palabra el señor Juan Pablo Rizzo Torres, y menciona que la Junta General trate ese punto en el orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido el presidente manifiesta que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañia, hasta el monto mínimo que la misma Ley fija. Esto es, de Dos millones que tiene actualmente a cinco millones, esto es aumentar el Capital por la suma de Tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social en la suma de Tres Millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil acciones de un mil sucres cada una. aumento que

será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los Accionistas María Paula Rizzo Torres, quién suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Juan Pablo Rizzo Torres, quién suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ambos accionistas pagan el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los terminos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000.-), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente de la Compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporar son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; b) Copia del Acta por la Secretaria de la Junta, No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado.

Presidente

Juan Pablo Rizzo

Juan Pablo Rizzo Torres
Juan Pablo Rizzo Torres

Mar. Paula Rizzo Torres
María Paula Rizzo Torres

Ing. Pablo Rizzo Pastor
Ing. Pablo Rizzo Pastor



Guayaquil, 26 de Abril de 1.990 ✓

000000

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS. ✓

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Abril de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 25 de Abril de 1.990. ✓ Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. -
Guayaquil, 26 de Abril de 1.990. ✓

ING. PABLO RIZZO PASTOR ✓

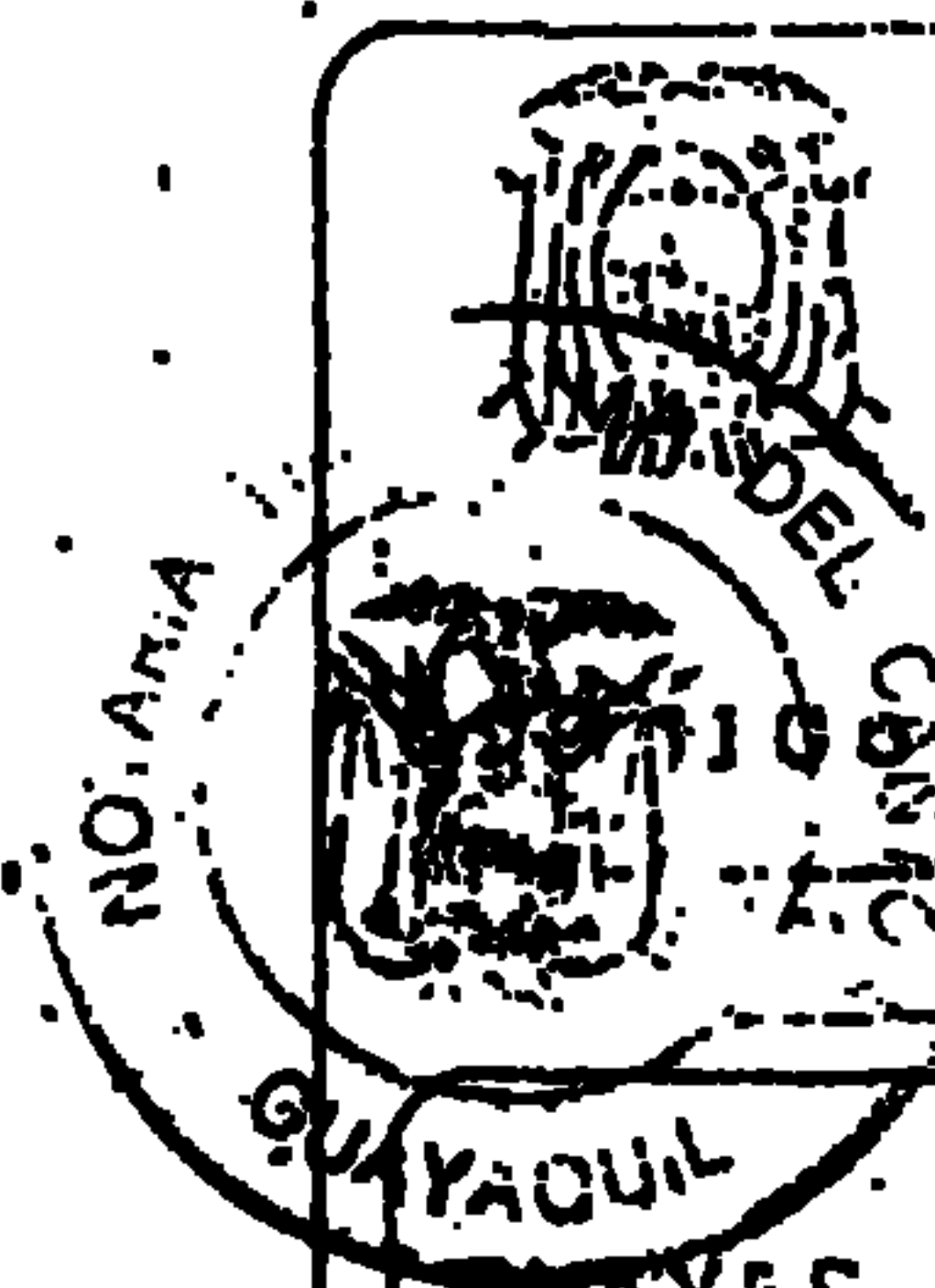
da inscrito este Nombramiento de Gerente General de INVERSIONES MU-
CIERT S.A., a foja 17.151, número 5.413 del Registro Mercantil y an-
tado bajo el número 8.237 del Repertorio.- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
quil, Mayo veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador -
Mercantil.-

Hector Michel Aliver Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALIVER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO 00000015



P/J

110859 8001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL

INVERSIONES MUCIERT, S.A.

UBICACION

GUAYAS GUAYAQUIL TARGUI.-

TIPO DE EMPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE

IMPORT. EXPORT. COMERCIAL Y VIA. PINT.
AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES,
DE PERSONAL SERV. COMPUT.

No. 046747

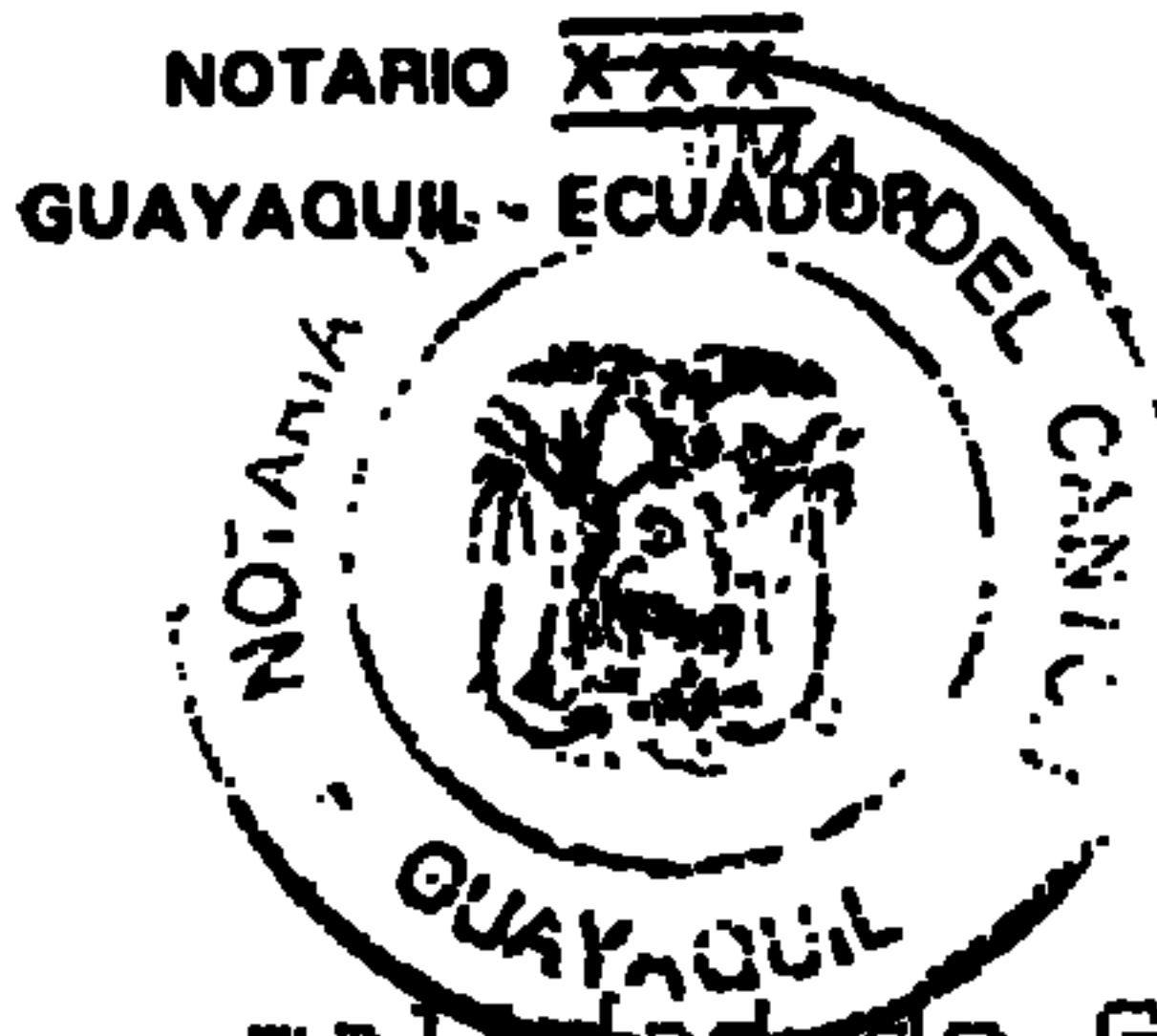
CAPITAL XXXXXX, SUS.

2'000.000,00

75 04 90

Dr. Piero...
NOTARIO...
GUAYAQUIL

Abg.
G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO ~~XXX~~
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000000

~~INFORMATION RELAYED
FORWARDED TO YOU~~

acciones. Igualmente como GERENTE de la Compañía declara que la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales de la Compañía ha quedado reformado en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Acompañamos a la presente minuta los documentos pertinentes. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. firma) Abogado Juan Vareles Cabrera. Registro Número Tres mil ochocientos cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé. 


f. ING. PABLO RIZZO PASTOR

C.C.03-0007721-1

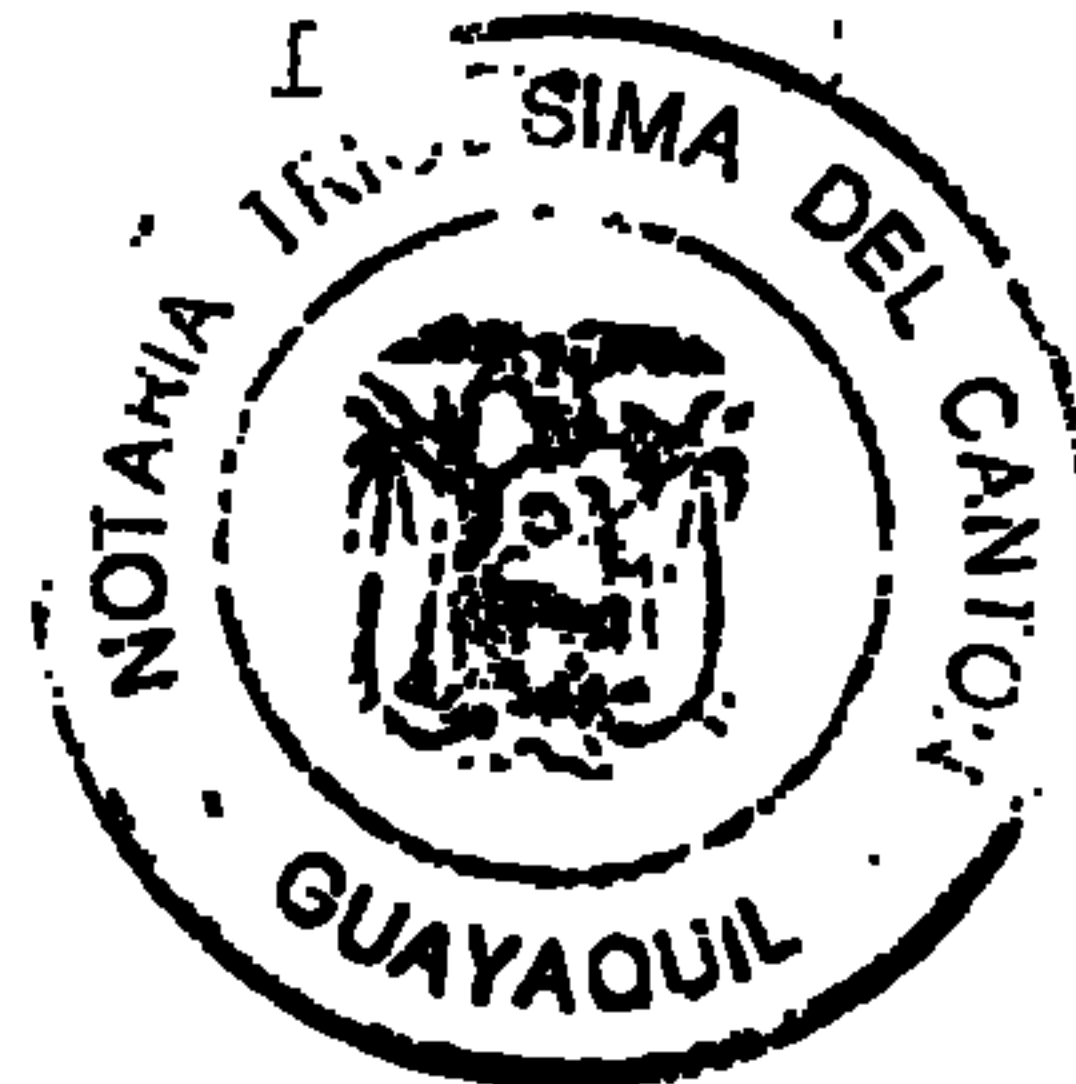
C.V.350390

R.U.C.0991065598001



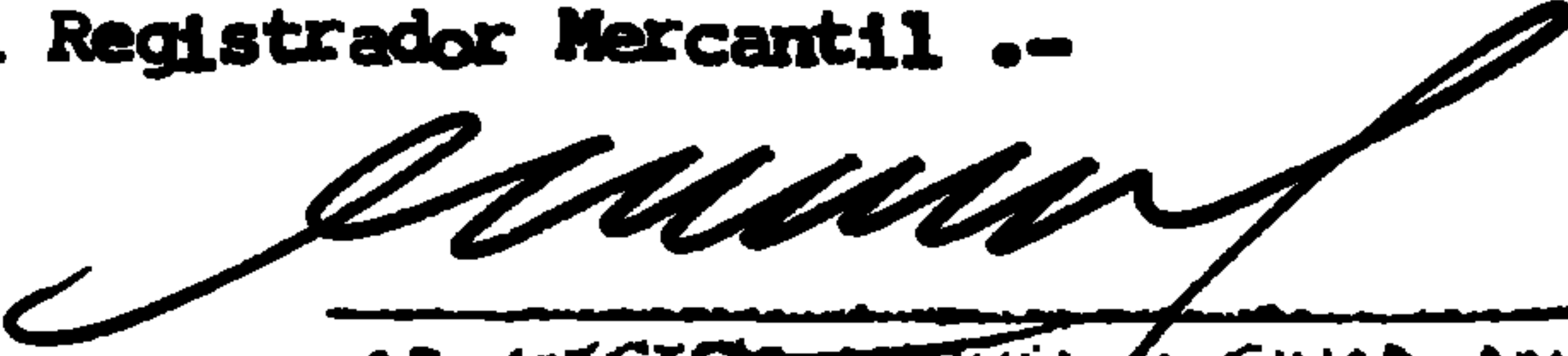
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MUCIERT S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



RAZON:-Siento como tal que, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MUCIERT S.A., otorgada ante mí el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación que antecede, mediante Resolución # 94-2-1-1-0002975, dictada el veintiano de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

denado en la Resolución Número 94-2-1-1-0002975, dictada el 21 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INVERSIONES MUCIERT S. A., de fojas 27.896 a 27.905, número 3.718 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.757 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 9.653 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
S/ 47.000.-

0000099

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0002975, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Julio de 1994, se
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MUCIERT S.A,
7 otorgada ante mí, el 12 de Abril 1990.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de
8 mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28